

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Direccion General de Seguridad por la que se concede la continuacion en el servicio activo, hasta completar veinte años abonables a efectos pasivos al Inspector de primera clase del Cuerpo General de Policia don Tomas Hernandez Tejedor.

En uso de las facultades que me han sido transferidas por virtud de la Ley de 26 de julio de 1957 y Decreto de 22 de septiembre de 1961, y en armonia con lo dispuesto en el articulo 88 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 para aplicacion de la Ley de Bases de Funcionarios Públicos, asi como en el Decreto de 7 de noviembre de 1923, he resuelto conceder la continuacion en el servicio activo, por reunir los requisitos establecidos, hasta completar los veinte años minimos abonables a efectos pasivos, al Inspector de primera clase del Cuerpo General de Policia don Tomas Hernandez Tejedor, que cumple la edad de sesenta y dos años, reglamentaria para su jubilacion, el dia 2 de octubre próximo.

Madrid, 11 de septiembre de 1963.—El Director general, Carlos Arias

RESOLUCION de la Direccion General de Seguridad por la que se jubila a los funcionarios del Cuerpo General de Policia que se mencionan

En cumplimiento a lo establecido en los articulos 49 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento para su aplicacion, de 21 de noviembre de 1927.

En uso de las facultades que me han sido transferidas por virtud de la Ley de 26 de julio de 1957 y Decreto de 22 de septiembre de 1961, he tenido a bien declarar jubilados, con el haber pasivo que por clasificacion les corresponda, a los funcionarios del Cuerpo General de Policia que a continuacion se relacionan y que cumplen la edad reglamentaria en el próximo mes de octubre, en las fechas que se indican:

- Dia 15. Inspector de primera clase don Pedro de la Lastra Salas.
- Dia 22. Inspector de primera clase don Manuel Colmenero Sánchez.
- Dia 26. Inspector Jefe don Manuel Oteo Diez.
- Dia 30. Comisario Principal don Luis Morcillo Vidal.

Madrid, 17 de septiembre de 1963.—El Director general, Carlos Arias.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la publicacion del Escalon del Cuerpo de Administracion Civil de Obras Publicas (Escalas Técnica y Auxiliar).

Esta Subsecretaria, en uso de las atribuciones que le están conferidas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, ha tenido a bien disponer se publique en el «Boletín Oficial del Estado» (en Suplemento al número 246, correspondiente al día 14 de octubre de 1963) el Escalon del Cuerpo de Administracion Civil de este Departamento, totalizados los servicios en 31 de diciembre de 1962, concediéndose un plazo de quince dias naturales, a contar del siguiente, al de su publicacion, para que por los interesados se promuevan las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1963.—El Subsecretario, A. Plana.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos del Estado.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la publicacion del Escalon de la Escuela de Auxiliares Administrativos, a extinguir, de Obras Publicas.

Esta Subsecretaria, en uso de las atribuciones que le están conferidas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, ha tenido a bien disponer se publique en el

«Boletín Oficial del Estado» (en Suplemento al número 246, correspondiente al día 14 de octubre de 1963) el Escalon de la Escuela de Auxiliares Administrativos, a extinguir, de Obras Públicas, totalizados los servicios en 31 de diciembre de 1962, concediéndose un plazo de quince dias naturales, a contar del siguiente al de su publicacion, para que por los interesados se promuevan las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1963.—El Subsecretario, A. Plana.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos del Estado.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 16 de septiembre de 1963 por la que se prorrogan por el curso 1963-64 los nombramientos de alumnos y Medicos internos de las Universidades.

Ilmo. Sr.: Con el fin de que no queden desatendidos los correspondientes servicios.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por el curso 1963-64 los nombramientos de alumnos y Médicos internos que prestan sus servicios en las Universidades con carácter provisional y perciben sus haberes con cargo al vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Segundo.—Los nombramientos prorrogados tendrán validez hasta el 30 de septiembre de 1964, y así se hará constar por los Rectorados en la diligencia de prórroga que deberán extender en los nombramientos de los interesados, de la que se remitirá una copia a esa Direccion General para constancia en el expediente respectivo.

Tercero.—No obstante lo dispuesto en el número primero, los Rectorados podrán proponer los ceses que estimaren necesarios del personal de referencia y formular las oportunas propuestas de provision de las plazas que resultaren vacantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1963.—P. D., Juan Martinez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 20 de septiembre de 1963 por la que se aprueba el expediente de las oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Ciencias Naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se destina a los opositores aprobados.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Ciencias Naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Aprobar el expediente de las oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Ciencias Naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 14 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

2.º Nombrar, en virtud de dicha oposicion, Profesores adjuntos numerarios de «Ciencias Naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, en los destinos que se indican y por orden de propuesta, a los siguientes opositores:

1. Doña Maria San Miguel y Arriba, para el Instituto «Juan de Austria», de Barcelona.
2. Doña Elvira Pastor Carruana, para el de Alcoy.
3. Doña Esperanza Diaz Miguel, para el de Puertollano.
4. Don Valentin Velasco Tovar, para el de Plasencia.
5. Doña Maria de los Dolores Martinez y Hernandez, para el de Jaca.
6. Doña Dolores Mexia y Unanue, para el masculino de Cádiz.
7. Don José Juan Iraola y Múgica, para el de Vitoria.
8. Doña Amparo Valero Benavent, para el femenino de Cuenca.
9. Doña Victoria Serrano Gutiérrez, para el de Santa Cruz de la Palma.
10. Don Luis Julian Luna Monzó, para el de Requena.
11. Doña Maria de los Dolores Gimeno Ortiz, para el de Lorca.

12. Doña María Josefa Rufas Galán, para el de Calatayud
13. Doña María Teresa Martín y Fiores, para el de Soria
14. Doña María Martín Merino, para el femenino de Zamora.
15. Doña María del Carmen López Rodríguez, para el femenino de Pontevedra
16. Don Roberto Correa Barceló, para el de Ponferrada
17. Don José Ruiz y Gutiérrez, para el de Antequera

3.º Estos Profesores de «Ciencias Naturales» deberán desempeñar clases de asignaturas afines cuando sea necesario, conforme a las reglas de organización del trabajo docente.

4.º Por existir dotaciones vacantes en la séptima categoría del Escalafón, ingresarán en la misma con el sueldo anual de diecisiete mil seiscientos cuarenta pesetas más dos pagas extraordinarias legales y la gratificación complementaria de seis mil quinientas pesetas, también anuales, que les serán acreditados a partir de la fecha de su toma de posesión, teniendo en cuenta que en el caso de optar por percibir estos haberes en concepto de gratificación se les acreditará solamente el sueldo correspondiente a la categoría de entrada, que asciende a catorce mil ciento sesenta pesetas y seis mil doscientas cincuenta pesetas anuales de gratificación complementaria. Quien sea titular de otro destino que lleve consigo el deber de residencia en localidad distinta, deberá optar por uno de los dos en el mismo día de su toma de posesión en el Instituto.

5.º Este acto se verificará dentro del plazo señalado por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

6.º Se declaran desiertas las plazas de los Institutos de Almería (femenino), Cabra, Calahorra, Ciudad Rodrigo, El Ferrol del Caudillo (masculino), Gijón (masculino), Jerez de la Frontera, Linares, Llanes, Mahón, Mérida, Miéres, Oviedo (femenino).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de septiembre de 1963.—P D. Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 7 de octubre de 1963 por la que se nombra Subdirector de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona a don Victor de Buen Lozano.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna formulada por el Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona, conforme a lo establecido en el artículo 18 del vigente Reglamento de Escuelas Técnicas Superiores y en uso de las facultades que el citado artículo confiere.
Este Ministerio ha resuelto nombrar Subdirector de la men-

cionada Escuela a don Victor de Buen Lozano, Catedrático numerario de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de octubre de 1963.

LOBA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas

ORDEN de 7 de octubre de 1963 por la que acepta la renuncia del cargo de Subdirector de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona de don Gonzalo Ceballos Pradas

Ilmo. Sr.: En atención a las razones expuestas por don Gonzalo Ceballos Pradas.

Este Ministerio ha resuelto aceptar la renuncia del cargo de Subdirector de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de octubre de 1963

LOBA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 27 de septiembre de 1963 por la que se nombra Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Badajoz a don Fernando Calzadilla Maestre.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Delegación Provincial de Sindicatos de Badajoz para proveer el cargo de Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.

Visto asimismo el informe del excelentísimo señor Gobernador Civil de dicha provincia.

Este Ministerio en uso de las facultades que le confiere el artículo 1.º de la Ley de 30 de mayo de 1941, se ha servido nombrar a don Fernando Calzadilla Maestre Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Badajoz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de septiembre de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general de la Vivienda.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se anuncian a concurso de traslado entre Secretarios de todas las categorías las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia que se indican

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de 22 de diciembre de 1953, modificada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslado para la provisión de las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia que a continuación se relacionan:

Segunda categoría

Burgos número 1.—Traslado de don Eduardo Vera Sales.
Málaga número 2.—Traslado de don Juan de Mata García Carrizo.
Gerona.—Traslado de don Salvador Murcia Abad.

Cuarta categoría

Dolores.—Traslado de don Jacinto Marín Alonso.
Requena.—Traslado de don José María Mora Alcón.
Agréda.—Traslado de don Jesús Pérez Fernández.
Padrón.—Traslado de don José R. Díaz Vizoso.
Laredo.—Traslado de don Vicente Galera Barrios.

Quinta categoría

Piedrabuena.—Excedencia voluntaria de don Luis Pérez Coello.
Fonsagrada.—Traslado de don Marmel Núñez y Rodríguez.

Ginzo de Limia.—Traslado de don Octavio M. Solís Pando.
Cifuentes.—Traslado de don Manuel del Fraile Galán.
Ramales de la Victoria.—Traslado de don Miguel Gil Martín.

Podrán solicitar las plazas anunciadas en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la rama de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, cualquiera que sea su categoría, con la limitación en los casos que proceda, establecida en la disposición transitoria de la referida Ley de 17 de julio de 1958, respecto de las Secretarías de Juzgados servidas por Magistrados.

Los designados para las vacantes a que aspiraban no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento, conforme a lo prevenido en el artículo 28 del Reglamento de 14 de mayo de 1956.

Las solicitudes de los concursantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se entenderá que los escritos han tenido entrada en este Ministerio en la fecha que fueron entregados en las dependencias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre que reúnan los requisitos señalados en la misma y en la Orden de 20 de octubre de 1958 del Ministerio de la Gobernación, dictada para su ejecución.

Los solicitantes consignarán en sus instancias la categoría y si se hallan en posesión del título de Licenciado en Derecho, y cuando fuere necesario, el orden de preferencia por el que pretenden las plazas a cubrir.

Las instancias recibidas fuera del plazo señalado no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 5 de octubre de 1963.—El Director general, Vicente González.